



Expediente No. 2016-194

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, 24 DE MARZO DE 2022.

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **DIONICIO ARTETA HERNANDEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, informándole que la audiencia programada para el día 24 de marzo de 2022, no se pudo realizar, por no encontrarse la prueba de oficio requerida por esta dependencia judicial a través de la providencia del 04 de febrero de 2020 y el 18 de mayo de 2021. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
24 DE MARZO DE 2022.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso, encuentra el Juzgado, que mediante providencia adiada 18 de mayo de 2021, se fijó como fecha para llevar acabo la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, para el jueves 24 de marzo del año 2022 a la hora de las 8:30 A.M, sin embargo, dicha diligencia no se pudo practicar por no encontrarse en su totalidad las pruebas requeridas.

Ahora bien, mediante memorial allegado el día 15 junio de 2021, el apoderado judicial de la parte demandada, aportó al plenario las pruebas documentales requeridas.

Sin embargo, la parte demandante DIONICIO ARTETA HERNANDEZ, a través de su apoderada judicial la profesional del derecho, la doctora MAGUI MOSQUERA TARRAZ, no han dado cumplimiento a las pruebas de oficio requeridas por esta dependencia judicial.

Así las cosas, encuentra el Juzgado que el trámite que se encuentra pendiente, es el de señalar fecha para la celebración de la audiencia, prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario la documental aportada el 15 de junio de 2021.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes, la documental referida en el numeral anterior.

TERCERO: REQUERIR una vez más a la parte demandante, para que, en el término máximo de diez días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, atienda lo solicitado por el Juzgado dentro

de la providencia del 04 de febrero de 2020 y el 18 de mayo de 2021
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





CUARTO: Se ordena a la secretaria del Juzgado oficiar a la señora DIONICIA ARTETA HERNANDEZ, a través de su apoderada judicial la profesional del derecho, la doctora MAGUI MOSQUERA TARRAZ, informándole lo aquí resuelto, a la dirección electrónica abogadaproactiva@gmail.com

CUARTO: Señalar el día jueves 16 de febrero del año 2023 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

QUINTO : En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

SEXTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 13
elc